



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002890-02 y PE/002907-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002799, PE/002862, PE/002867, PE/002868, PE/002871, PE/002872, PE/002874, PE/002883, PE/002885 a PE/002888, PE/002890 a PE/002905, PE/002907 y PE/002908.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002890	Grado de cumplimiento de resolución y actuaciones que se han llevado a cabo desde su aprobación en relación con la propuesta de resolución aprobada en la Comisión de Sanidad por la que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cubrir con carácter inmediato las plazas de profesionales en dermatológica actualmente vacantes en el Complejo Asistencial Universitario Palentino (CAUPA) y que se implementen con urgencia las medidas necesarias para prever con tiempo suficiente las sustituciones que se puedan producir para no deteriorar la atención a los pacientes palentinos".
002907	Cuestiones en relación al servicio de dermatología médico-quirúrgica correspondiente al Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA).

Contestación a las preguntas escritas PE/1102890 y PE/1102907 formuladas por D. Rubén Illera Redón, D.ª Rosa Rubio Martín, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaráz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre servicio de dermatología del Complejo Asistencial Universitario de Palencia.



La plantilla orgánica del Servicio de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, se encuentra publicada en el siguiente enlace:

Gerencias de Atención Especializada | Profesionales

Actualmente en el citado Servicio prestan atención sanitaria dos licenciados especialistas. Desde el inicio de la presente legislatura, la Consejería de Sanidad trabaja de manera constante en el estudio e implementación de medidas de diversa naturaleza, para estabilizar, captar, fidelizar y mantener al mayor número de profesionales y en las mejores condiciones posibles, tanto en Palencia como en el resto de los centros de nuestra Comunidad, y tanto en la especialidad de Dermatología como en todas y cada una de las especialidades con que cuenta nuestro Servicio Público de Salud. De esta manera se trata de hacer frente al grave problema de Estado de falta de Licenciados Especialistas en algunas especialidades que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud, cuya solución excede del ámbito competencial de la nuestra Comunidad al tratarse de una responsabilidad del Ministerio de Sanidad, como bien conocen los Sres. Procuradores que formulan la pregunta.

Por tanto, desde la Consejería de Sanidad se trabaja, dentro de su ámbito de competencias, en la adopción de medidas dirigidas a reducir la temporalidad, bajar el índice de interinidad y procurar la máxima cobertura de todas las plazas de Sacyl, lo que está permitiendo seguir garantizando una asistencia sanitaria de calidad. Entre esta amplia serie de medidas podemos destacar una actuación en la que Castilla y León ha sido pionera a nivel de todo el Sistema Nacional de Salud, el programa de fidelización de residentes que finalizan su formación sanitaria especializada, que este pasado año ha permitido fidelizar dieciséis profesionales en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia; trece de ellos en el Complejo Asistencial y, en concreto, uno de ellos en la especialidad de Dermatología Médico-Quirúrgica, de tal forma que el número total de licenciados especialistas fidelizados en el área de salud de Palencia, en 2024, se ha incrementado más de un 128 %, respecto al año anterior.

En cualquier caso, tanto en los procedimientos extraordinarios de acceso a plaza estatutaria fija que se vienen desarrollando, como en los procesos de fidelización de médicos residentes y en las ofertas del concurso de traslados abierto y permanente que desde hace años se realiza y en cuya aplicación también fue pionera Castilla y León y que ni siquiera se ha llegado a aplicar en algunas Comunidades, se sigue ofreciendo la posibilidad de obtener plaza en el área de salud de Palencia, dependiendo de la voluntad de los profesionales optar a ellas.

Sin olvidar que, para garantizar la prestación en los puestos sanitarios de difícil cobertura en Castilla y León se está tramitando en las Cortes de Castilla y León una Proposición de Ley para dotar a la Consejería de Sanidad de los instrumentos necesarios que optimicen los recursos disponibles y hacer frente a la falta de profesionales, con un texto que, en la actualidad, es el más completo de todo el sistema, contando con incentivos de todo tipo y con una serie de medidas extraordinarias tendentes a garantizar la continuidad asistencial en todos los consultorios locales, centros de salud y hospitales de Castilla y León. Esta Proposición de Ley, el día 18 de diciembre de 2024, ha obtenido el respaldo del Pleno de las Cortes de Castilla y León, pero no del Grupo Parlamentario Socialista que se abstuvo en la votación.



En cuanto a la actividad del Servicio de Dermatología del Complejo Asistencial de Palencia, hay que tener presente la implantación de la Teledermatología que permite, con la tecnológica y la colaboración de Atención Primaria y los especialistas del hospital, dar respuesta a la demanda asistencial de forma mucho más eficaz y rápida. Las interconsultas realizadas entre ambos niveles asistenciales, los últimos cuatro años, se acompañan como Anexo.

La totalidad de la actividad asistencial se está realizando con medios propios, sin que se haya derivado pacientes a otros servicios, tanto públicos como privados, manteniendo actuaciones como las medidas especiales sanitarias de ámbito asistencial para la mejora de la accesibilidad y la disminución de las listas de espera establecidas por la ORDEN SAN/382/2024, de 28 de abril, por lo que existen diecinueve agendas mensuales; nueve con veintisiete pacientes y diez agendas con trece pacientes cada una. En diciembre de 2024, todos los pacientes han tenido asignada cita con el servicio de dermatología en menos de 30 días, observando una disminución en la lista de espera muy significativa, de un 91 %, respecto de diciembre de 2019, pasando de 1.184 pacientes en lista de espera estructural en diciembre de 2019 a 101 pacientes en diciembre de 2024 y con una disminución en la demora media de 66 días.

Por otra parte, en cuanto a la gestión de las salidas de la lista de espera en consultas externas, se encuentran diferentes conceptos para su clasificación como: actividad programada, actividad extraordinaria, por indicación médica, por reprogramación, cita errónea... En el caso de las salidas por paciente que no acude a consulta, en el año 2022 y 2023, supuso un 8 % sobre la actividad total de consultas externas del servicio de dermatología del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, disminuyendo a un 6 % en el año 2024, teniendo en cuenta que desde la Consejería de Sanidad se siguen implementando medidas para mejorar la accesibilidad a las consultas y facilitar la realización de trámites administrativos, entre los que se encuentra la reprogramación de las citas que realizan los Servicios de Admisión que, para gestionar de manera eficaz las agendas de las unidades, realizan confirmación telefónica de la asistencia y reprograman citas según las solicitudes de cambios de cita, que pueden gestionar los pacientes de manera presencial, a través de llamada telefónica o mediante envío de un correo electrónico, a los números telefónicos y direcciones de correo que se facilitan en los propios documentos de cita.

Además, se han adoptado diversas medidas utilizando las nuevas tecnologías para mejorar los ratios porcentuales de pérdida de citas por falta de asistencia de los pacientes en el nivel de Atención Hospitalaria, mediante el uso de "recordatorios automáticos", tanto de citas, sean primeras o sucesivas; así como la posibilidad de visualización de citas de Atención Hospitalaria en la aplicación Sacyl Conecta.

Valladolid, a 20 de enero de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



ANEXO PE/1102890 Y 1102907

INTERCONSULTAS DERMATOLOGÍA PALENCIA 2021- noviembre 2024	
Periodo	Citas
ene-21	83
feb-21	95
mar-21	146
abr-21	124
may-21	137
jun-21	141
jul-21	145
ago-21	135
sep-21	135
oct-21	127
nov-21	132
dic-21	120
ene-22	121
feb-22	119
mar-22	142
abr-22	115
may-22	134
jun-22	140
jul-22	135
ago-22	136
sep-22	163
oct-22	176
nov-22	124
dic-22	159
ene-23	92
feb-23	157
mar-23	184
abr-23	161
may-23	140
jun-23	189
jul-23	151
ago-23	233
sep-23	214



INTERCONSULTAS DERMATOLOGÍA PALENCIA 2021- noviembre 2024	
Periodo	Citas
oct-23	157
nov-23	140
dic-23	196
ene-24	160
feb-24	138
mar-24	137
abr-24	77
may-24	135
jun-24	140
jul-24	120
ago-24	72
sep-24	138
oct-24	232
nov-24	249